

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00568**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATÓLICO DISTRITO CHAMBERÍ, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO.

Identificador:	10354737
Organismo de contratación:	Distrito de Chamberí
Órgano de contratación:	Concejal Presidente
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar
Valor estimado:	3.168.409,44 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	1.616.612,96 euros
Presupuesto (Con impuestos):	1.616.612,96 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 16/08/2017 Fecha fin de ejecución: 15/08/2021
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	14/06/2017 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables en cifras o porcentajes (65 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes (35 %)
Garantía requerida:	Provisional 8.083,06 Definitiva 5 %
Fecha límite solicitud información:	05/06/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/05/2017 10:53:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00568**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATÓLICO DISTRITO CHAMBERÍ, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75 apartado 1 a): "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

- Requisitos mínimos de solvencia Que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2014, 2015 y 2016) sea igual o superior a 297.012,00 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a) TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

- Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos cinco años, (cursos escolares 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 66.002,67 euros.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas.

Habilitación empresarial:

En el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del contrato, deberá aportarse en el Sobre 1 de "Documentación Administrativa", además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades:

- Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración: Empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00568**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATÓLICO DISTRITO CHAMBERÍ, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO.

en la comunidad autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A).

- Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación Comidas preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Chamberí
Fecha: 26/06/2017 10:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Plaza de Chamberí nº 4

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, Avda. de Reina Victoria nº 7 (Madrid 28003)

Forma de presentación de ofertas: Manual

Fecha envío DOUE: 16/05/2017

Publicación en: BOE

Publicación en: DOUE

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP_300-2017-00568
Prescripciones Técnicas:
PPT_300-2017-00568
Documentación complementaria:
PERSONAL A SUBROGAR

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **16/05/2017 10:53:10**